



DECRETO ALCALDICIO N°

3264/

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1798 de fecha 26.10.2016 de la Alcaldía, mediante el cual solicita vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la "Adquisición de 1 Corta Pasto con Motor", para mantención de jardines de las dependencias municipales, de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma". De acuerdo a cotizaciones recibidas se solicita al proveedor Manuel Rodrigo Drago Droguett, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 360.630 iva incluido. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 989.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, por la "Adquisición de 1 Corta Pasto con Motor", para mantención de jardines de las dependencias municipales, al proveedor Manuel Rodrigo Drago Droguett, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 360.630 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.013.000 "Equipos Menores", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/YAC/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Secpla (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo